



**RESOLUCIÓN N° 216/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 07/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RD AGROPECUARIA DE RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Asunción, 28 de abril de 2.025.-

**VISTO:**

El Memorándum N° 57/2025 de la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), que adjunta la providencia del Componente N° 2 de la UEP IPTA PR-L1162, y el Memorándum DPIP N° 16/25 de la Dirección de Programa de Investigación Pecuaria del IPTA, en el marco del Producto N° 14 del Programa PR-L1162, por el cual solicita la suscripción de adenda para la ampliación de monto y otros del CONTRATO N° 07/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RD AGROPECUARIA de RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ (RUC. 4837407-5), EN EL MARCO DEL LLAMADO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, a petición del MSc. Dr. Vet. Jorge Cabañas, Coordinador del Producto N° 14, y que la misma ha tenido el parecer favorable de la Coordinación del Componente N° 2 y de la Coordinación General del Programa de la UEP IPTA PR-L1162, (Expediente Electrónico N° 2025-23022001-004764), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

**Que**, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a través del Memorándum CG-UEP N° 57/2025, remitió a la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ADENDA del CONTRATO N° 07/2024, suscripto con la firma RD AGROPECUARIA de RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, en relación al Contrato N° 07/2024, suscripto en el marco del proceso Llamado “COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.



**RESOLUCIÓN N° 216/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 07/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RD AGROPECUARIA DE RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

*Que*, conforme a la Resolución IPTA N° 524 de fecha 11 de noviembre de 2024, se ha adjudicado y autorizado la suscripción para el CONTRATO N° 07/2024, suscrito con la firma RD AGROPECUARIA de RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, en el marco del proceso Llamado COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192. Se aclara que el presente proceso ha sido bajo el Sistema BID, organismo financiador la cual requiere de No Objeción para la presente solicitud de adenda correspondiente.

*Que*, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 07/2024, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma RD AGROPECUARIA de RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ cuya vigencia es hasta el 25/11/2025.

*Que*, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), mediante Providencia Expediente Electrónico N° 2025-23022001-004764, otorga su visto bueno al pedido realizado por la Coordinación del Componente N° 2 (UEP IPTA PR-L1162), al igual lo indicado por la solicitud de la Dirección de Programa de Investigación Pecuaria del IPTA, en el marco del Producto N° 14 del Programa PR-L1162, según indica el Memorándum DPIP N° 16/25 y de la Nota CG-UEP N° 54/2025 que la Coordinación General del Programa ha remitido al organismo financiador BID; *En este sentido ante la necesidad de incorporar un mayor número de animales para servicio y diagnóstico de preñez por ecografía, en el marco de las actividades están enmarcadas en la prestación de servicios dentro del proceso del Contrato N° 07/2024, Implementación de Protocolo de IATF en Ganado Bovino de Carne en el marco del Programa PR-L162, del Producto 14 “Tecnologías de Sistemas de Producción de cría vacuna de intensificación variable”. Es importante mencionar que dentro del proyecto “Evaluación de Sistemas de Producción”, se ha considerado incorporar un lote tratamiento de hembras servidas en cada sistema, por ende la necesidad de contar con mayor cantidad de vientres para obtener índices elevados de preñeces. Ante esto se solicita la ampliación de monto por valor de Gs. 34.924.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil), todos los impuestos incluidos, para la obtención de los servicios adjudicados, como también realizar una rectificación en la consignación en el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato en 10%, ya que ante un error involuntario se ha consignado en 100%. La presente solicitud de No Objeción se encuadra a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID. GN-2349-15, mencionando igualmente que el presente proceso se encuentra registrado en el sistema IDB Client BID, bajo número de proceso: PR-L1162- P199494. Se aclara que se ha obtenido el parecer favorable de la firma adjudicada, RD AGROPECUARIA de RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ (RUC. 4837407-5), para suscribir la presente adenda de ampliación de monto, modelo que se adjunta a la presente nota” ....*



**RESOLUCIÓN N° 216/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 07/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RD AGROPECUARIA DE RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

*Que*, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismo financiador, ha otorgado su No Objeción al presente proceso de Adenda, conforme notificación de la plataforma **IDB CLIENT BID** [ibdclientportal@info.iadb.org](mailto:ibdclientportal@info.iadb.org), de fecha 22/04/2025, en la cual la especialista sectorial ha manifestado su parecer favorable al presente procedimiento de suscripción de adenda.

*Que*, se menciona que el presente procedimiento de contrato de préstamo establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (64) de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones..... que están recogidas e el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco... Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación”... De igual forma indica, en el literal (g) de la precitada Cláusula establece: “Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el banco en forma Ex – Ante”

*Que*, conforme a lo expuesto, cabe destacar que la presente petición de suscripción de adenda para la ampliación de monto y otros, , se encuentra en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), mediante una Adenda al Contrato a ser firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato este vigente, debiendo solicitarse también la No Objeción al BID, lo cual se basa en lo estipulado en el Artículo 38, Adenda a los Contratos de nuestro Reglamento Operativo del Programa, que textualmente se transcribe a continuación: “Los contratos firmados y vigentes podrán ser sujeto de adendas siempre que se de alguna modificación a la condición contractual vigente. Cualquier modificación que implique una variación en: i) modificación del plazo del contrato (ampliación o reducción);..... Se procede solicitando la No Objeción del Banco el cual debe estar acompañado de una justificación de los cambios y el acuerdo entre las partes firmantes. Una vez que se cuente con la No Objeción de la Adenda recién el OE podría firmar y la adenda entra en vigencia.”

*Que*, también se indica que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en su apartado del TÍTULO III, DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, Artículo N° 14 Contrataciones excluidas; Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones; inciso e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de

...//



**RESOLUCIÓN N° 216/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 07/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RD AGROPECUARIA DE RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

...// los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”....

**Que**, de igual forma informa que el presente procedimiento de suscripción de adenda al Contrato N° 07/2024, es para la ampliación del monto del contrato original en Gs. 34.924.000.- (Garaníes Treinta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil), todos los impuestos incluidos, para la obtención de los servicios adjudicados, como también realizar una rectificación en la consignación en el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato en 10%, ya que ante un error involuntario se ha consignado en 100%.

**Que**, la Dirección Jurídica emite el Dictamen D.A.J. N° 37/2025, en la cual expresa “*Por todo lo expuesto y conforme a las normativas citadas, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica que la SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA POR AMPLIACION DE MONTO Y OTROS, DEL CONTRATO N° 07/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RD AGROPECUARIA de RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ (RUC. 4837407-5), EN EL MARCO DEL LLAMADO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR”, se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia y en consecuencia se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia”.*

**Que**, en base a los fundamentos indicados, la Coordinación General de la UEP IPTA PR-L1162 del IPTA, solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva la ampliación del monto y otros del Contrato N° 07/2024.

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*



**RESOLUCIÓN N° 216/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 07/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RD AGROPECUARIA DE RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192, “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.-** **AMPLIAR** el monto del **CONTRATO N° 07/2024**, suscripto con la firma **RD AGROPECUARIA de RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ (RUC. 4837407-5)**, por un valor de Gs. 34.924.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil), todos los impuestos incluidos, en el marco del proceso Llamado **BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 05/2024 “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN GANADO BOVINO DE CARNE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199494, DNCP ID N° 455.192.**
- Artículo 2°.-** **RECTIFICAR**, lo consignado en el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato la cual debe ser del 10% sobre el monto total del monto adjudicado.
- Artículo 3°.-** **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.
- Artículo 4°.-** **ENCOMENDAR**, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Adquisiciones de la (UEP IPTA PR-L1162), la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Presidente – IPTA*

*Secretaria General*